



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 28 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

1260

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	68.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	52.667,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.987,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.827,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.853,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	16.133,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	16.133,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	68.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	68.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	48.299,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.795,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.490,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.254,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	760,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.501,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.501,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	68.800,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A.
- Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Interino.

**B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio. - Grupo.
- Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal.

- Núm. de orden: 2. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. -
Grupo. - Número de puestos: 2. - Forma de provisión: Contrato temporal

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 3

TOTAL PLANTILLA: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 13 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino
González